



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2024-GM/MDS

Sama, 05 de marzo de 2024

VISTO:

El INFORME N°080-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de marzo de 2024, el INFORME N°123-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°080-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 05 de marzo de 2024, la Jefa de Unidad de Personal, pone a conocimiento la evaluación de hoja de vida de la ING. ABISAG NAAMA HAYDÉ MAMANI AYALA, indicando que la misma cumple con el perfil para el cargo de INSPECTOR DE PROYECTO en la categoría SP-A para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con INFORME N°123-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerente de Administración, pone a conocimiento que habiéndose revisado la hoja de vida la ING. ABISAG NAAMA HAYDÉ MAMANI AYALA, por la Unidad de Personal, mediante el INFORME N°080-2024-UP-GA-GM/MDS, donde informa que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como INSPECTOR del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha a la ING. ABISAG NAAMA HAYDÉ MAMANI AYALA, en el cargo de INSPECTOR del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a LA PARTE INTERESADA Y A LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN, para cumplir con lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
GAJ
GA
UP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSÉ CAUÑA PARI
GERENTE MUNICIPAL